

## UN ACERCAMIENTO A LA GRAMÁTICA DE LOS VERBOS VOLITIVOS, DE INFLUENCIA Y PSICOLÓGICOS

LORENA HERAS SEDANO  
*Universidad Autónoma de Madrid*

### 1. INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es estudiar las propiedades sintáctico-semánticas de los verbos volitivos, los verbos de influencia y los verbos psicológicos. Mi propuesta tratará de demostrar que verbos como *querer* (volitivo), *ordenar* (de influencia) o *gustar* (psicológico) pertenecen a una clase léxico-sintáctica homogénea y que, por lo tanto, su agrupación en un único conjunto está gramaticalmente justificada.

Mi análisis pretende probar que en estos casos el verbo regente es el responsable o desencadenante de la presencia del subjuntivo en la flexión del verbo regido, siguiendo la línea iniciada por Bello al asegurar que en las inflexiones del verbo influye también “el significado radical de la palabra o frase a que el verbo está o puede estar subordinado; la cual es frecuentemente otro verbo” (Bello 1886:§ 21).

La hipótesis de la que parto en este trabajo es que la selección modal en las completivas de los verbos volitivos, de influencia y psicológicos –subjuntiva en todos los casos– está determinada por la existencia de ciertas propiedades semánticas –y también sintácticas–

en los predicados regentes, que tienen que ver con la expresión de sentimientos o de afectos.

Mi estudio somete esta hipótesis a constatación empírica y a la vez intenta describir el proceso de selección semántica que lleva a cabo el predicado regente en términos de condiciones de verdad.

La disposición del trabajo es la siguiente: el apartado 2 está dedicado a ciertas aclaraciones metodológicas previas a la investigación; en el apartado 3 se presentan algunos datos y reflexiones que me han llevado a plantear este análisis; el apartado 4 de mi investigación se ocupa de la formulación de mi hipótesis de trabajo y de la descripción de la naturaleza del proceso de selección-semántica del subjuntivo en las completivas dependientes de los verbos estudiados; finalmente, el apartado 5, dedicado a las conclusiones de mi trabajo, dará paso a la presentación de los textos citados y a las referencias bibliográficas consultadas.

## 2. CONSIDERACIONES PREVIAS

He asumido como punto de partida una serie de trabajos descriptivos que ya han abordado, al menos en parte, mi objeto de estudio. Si bien es cierto que hasta la fecha ningún lingüista ha llevado a cabo un análisis de las propiedades sintácticas y semánticas de las tres clases verbales que yo estudio con un corpus amplio, muchos autores, como Bello o Fernández Ramírez, han hecho notar que en la selección modal de las completivas interviene de manera determinante la naturaleza del predicado regente<sup>1</sup>. Alcina y Bleca (1975:756) fueron más allá al asegurar que las formas del subjuntivo “semánticamente pueden subordinarse a verbos que expresan duda y deseo, incertidumbre o emociones y sentimientos [...] y pueden emplearse también para expresar ruego, exhortación o mandato”.

---

<sup>1</sup> Como ya he advertido, Bello defendió que el principal elemento seleccionador de oraciones subordinadas era el verbo. En la *Gramática española* de Fernández Ramírez el empleo modal está estructurado en función del tipo de predicado rector (véase Fernández Ramírez 1986:314 y ss.).

## 2.1. *Los verbos volitivos, de influencia y psicológicos*

La lista de verbos volitivos, de influencia y psicológicos seleccionados para mi estudio es fruto de una combinación de las propuestas de varios autores, como Cano (1981), Borrego y otros (1985), Kovacci (1990), Delbecque y Lamiroy (1999) y Sastre Ruano (1997).

Las clases de verbos volitivos, de influencia y psicológicos, objetos de mi estudio, pertenecen a lo que Sastre Ruano (1997) denomina “grupo II” de verbos de los que dependen oraciones sustantivas<sup>2</sup>. El valeroso intento de Sastre Ruano por desbrozar la semántica de los verbos de este grupo II la lleva a presentar una serie de rasgos comunes que considero muy acertados:

- a) “La expresión por parte del hablante de la voluntad o deseo de que alguien realice una acción”.
- b) “Tratan de influir sobre la conducta de los demás o sobre las situaciones”.
- c) “Hacen referencia a estados de ánimo y/o emociones o sentimientos que producen en el hablante los hechos, acciones o situaciones que enuncia (temor, placer, duda, gratitud, sorpresa, molestia, desagrado, extrañeza, indignación, etc.)” (Sastre Ruano 1997:63).

Se distingue en este grupo entre verbos de voluntad (con los rasgos [+volición] y [+deseo]), verbos de influencia (con los rasgos [+ruego, consejo, mandato, permiso, prohibición, obligación, necesidad]) y verbos de sentimiento, apreciación y juicio de valor (con los que el hablante manifiesta su reacción ante un hecho).

Esta misma autora propone la siguiente regla para estos verbos:

$V_1 + \text{que} + V_2 \text{ [subjuntivo]} \rightarrow$  en verbos de voluntad (*no sólo consiguió que cambiáramos de planes, sino que nos adaptáramos a su ritmo*), verbos de influencia (*me han rogado que me quede*) y verbos de sentimiento (*temo que se sepa que tu informe lo he hecho yo*). Advierte, además, que en verbos que indican temor, voluntad y deseo se puede omitir el nexa *que*.

---

<sup>2</sup> El grupo I es el que corresponde a los verbos de entendimiento o actividad mental, verbos de comunicación y verbos de sentido o percepción física.

La siguiente tabla ilustra los verbos volitivos, de influencia y psicológicos que he tomado en consideración para mi investigación:

<i>Verbos volitivos</i>	<i>Verbos de influencia</i>			<i>Verbos psicológicos</i>	
ambicionar	aconsejar	exhortar	ordenar	aborrecer	doler
anhelar	agradecer	exigir	pedir	aburrir	encantar
ansiar	animar	facilitar	perdonar	admirar	entusiasmar
conseguir	autorizar	forzar	permitir	adorar	extrañar
desear	compeler	impedir	prescribir	alegrar	fastidiar
esperar	condenar	implorar	prohibir	animar	gustar
intentar	conminar	imponer	proponer	apenar	importar
lograr	consentir	incitar	recetar	apetecer	interesar
perseguir	convidar	instar	recomendar	asustar	odiar
precisar	desaconsejar	invitar	rogar	detestar	preocupar
preferir	dictar	mandar	sugerir	disgustar	sorprender
procurar	empujar	obligar	suplicar	divertir	temer
querer	encargar	ofrecer			
	encomendar	otorgar			

Tabla 1.

## 2.2. Ejemplos manejados

Los ejemplos que se manejan en este trabajo no son inventados o seleccionados ad hoc, sino que forman parte de un corpus reconocido, y esta es una de las razones por las que mi análisis puede resultar interesante<sup>3</sup>. Así, la fuente de todos los ejemplos de mi trabajo es el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*, ya que he considerado que se trata de la herramienta de referencia más importante del momento. El hecho de que los textos del *CREA*

---

<sup>3</sup> El propio Fernández Ramírez era consciente de que un estudio riguroso no pasaba por la selección de ejemplos aislados, y como advierte Bosque, el corpus en el que se basa el estudio de Fernández Ramírez es amplio y muy diverso:

Nuestro autor no sólo recogió muchos millares de pasajes de obras literarias de todas las épocas, sino que también examinó con minuciosidad no pocos libros científicos, periodísticos, boletines oficiales, hojas parroquiales y hasta recetarios de cocina. Hemos encontrado papeletas en las que comenta detalladamente expresiones oídas a un amigo, al portero de su propia casa, a un vecino y, como se refleja en este mismo volumen, al conductor del autobús (Fernández Ramírez 1986:18).

Esta es la esencia que he querido mantener en mi trabajo.

correspondan a una cronología reciente (1975 en adelante) garantiza que los datos pertenecen a la lengua actual.

En la selección de los ejemplos he utilizado datos de textos periodísticos porque ofrecen un reflejo más fiel y real del habla cotidiana que los de otro tipo de textos<sup>4</sup>. Al final del artículo puede encontrarse la lista completa de los textos citados.

Por último, creo necesario advertir que el estudio de los verbos de mi trabajo se ciñe al español peninsular, por lo que los datos observados pertenecen únicamente a textos de la geografía española.

### 3. LOS VERBOS VOLITIVOS, DE INFLUENCIA Y PSICOLÓGICOS Y EL SUBJUNTIVO

La tradición gramatical española coincide en otorgar a los predicados principales la capacidad de determinar las propiedades de sus complementos oracionales. El propio Bello (1886:§ 448) participaba de esta idea al asegurar que hay varias causas que determinan la flexión verbal. En sus propias palabras: “Sabemos ya que en las inflexiones del verbo influyen tres causas: la persona y número del sujeto y el tiempo del atributo (§ 21); hay otra más, que es el significado radical de la palabra o frase a que el verbo está o puede estar subordinado; la cual es frecuentemente otro verbo”. Según esta afirmación de Bello, son los elementos léxicos (verbos, adverbios, nombres, adjetivos...) los que determinan el modo de las oraciones que seleccionan.

En mi opinión, la manera idónea de confirmar esta hipótesis es examinar qué propiedades poseen los elementos léxicos desencadenantes del subjuntivo, puesto que los trabajos gramaticales que han tratado de establecer las propiedades diferenciadoras de estos elementos frente a otros que no seleccionan subjuntivo no han logrado explicar completamente esta cuestión.

En la misma línea que Bello, otros autores como Bosque (1990) o Ridruejo (1999:3220) han incidido en que el modo de las completivas depende la mayor parte de las veces del verbo principal: “en las oraciones subordinadas sustantivas, la selección de modo

---

<sup>4</sup> Para ver algunos argumentos a favor de la idoneidad del empleo de textos periodísticos para trabajos de este tipo véase Bosque (2004:CLX-CLXIII).

verbal está determinada por algún elemento presente en la oración superior (con frecuencia el verbo principal)”.

Así las cosas, está generalmente aceptado que el verbo es el principal elemento que selecciona oraciones subordinadas sustantivas –también pueden hacerlo, aunque de manera menos frecuente, otros elementos como nombres, adjetivos o adverbios–, y que imprime en sus complementos sus rasgos particulares.

A propósito de las oraciones sustantivas, Manzini (2000) asegura que en algunas lenguas el subjuntivo está seleccionado en cláusulas subordinadas por ciertas clases de predicados –regido léxicamente–, como se observa en el siguiente ejemplo, recuperado de su texto:

- (1) a. Voglio che tu \*vai/vada.
- b. So que tu sei/\*sia andato (Manzini 2000:241-242).

Estos datos evidencian que en italiano *querer* selecciona subjuntivo, mientras que *saber* selecciona indicativo. Lo mismo ocurre con ciertos predicados en español, como pueden ser los verbos volitivos (2), los verbos de influencia (3) y los verbos psicológicos (4), que requieren obligatoriamente subjuntivo:

- (2) a. Abundan los temas y los tratamientos dramáticos en las películas que exhiben los festivales de cine y hasta los espíritus de los espectadores más trascendentes *están anhelando* que *aparezca* un título que haga reír, que alivie de las innumerables tragedias que nos tragamos (*El Mundo*, 07/09/1994).
- b. Por otra parte, como la raíz sánscrita *prad* indica delante, los sabios sostienen que la gracia es aquello que siempre nos impulsa a ir hacia adelante, que nos ayuda a existir, pues *desea* que *vivamos* más y mejor (*Faro de Vigo*, 26/06/2001).
- c. No está claro si es que *necesitan* que los cuchillos *corten* mejor o sencillamente sienten nostalgia de otro tiempo (*La Vanguardia*, 30/12/1995).
- d. Ahora da comienzo el año que las Naciones Unidas *quieren* que *dediquemos* a reflexionar sobre el trato que le damos al segundo elemento más vital para la vida: el mar (*El País*, 16/01/1998).

- (3) a. De forma general, *aconsejan* que se *realicen* de forma periódica las revisiones de la vista recomendadas en función de la edad del conductor, especialmente en las personas con indicio de cataratas porque tienen peor percepción de los contrastes y mayor riesgo de sufrir un deslumbramiento (*A tu salud. Suplemento Salud de La Razón digital*, 11-17/03/2004).
- b. Un manual de cortesía publicado en España en 1946 *desaconsejaba* que una joven *visitara* a un soltero en su casa, a no ser que fuera “acompañada del padre o del hermano y con el fin de obtener su apoyo para una obra benéfica” (*Muy Interesante*, nº 195, 08/1997).
- c. En un comunicado, *exigen* al Gobierno regional que *anule* la convocatoria y convoque “un concurso libre de ideas” (*La Razón*, 15/01/2002).
- d. Carboni ha abandonado su aspecto tosco y pendenciero y se ha convertido en un lateral firme y con llegada: una amenaza para el equipo contrario, como entendió Louis Van Gaal en el partido de Copa del pasado jueves, cuando *mandó* a Reiziger que *tajonara* las subidas del lateral italiano (*El País*, 28/01/1998).
- (4) a. Me *alegra* que el Gobierno interino que designé en febrero *haya dado* prioridad a la lucha contra la delincuencia (*El País*, 21/04/1997).
- b. Me *asusta* que no *haya* relevo de gente joven porque El Rastrillo es fundamental para Nuevo Futuro, es lo que más dinero deja (*La Razón*, 03/12/2001).
- c. Le *divierte* que esto *funcione*, como a cualquier hermano, supongo (*El Mundo*, 03/03/1995).
- d. Me *gusta* que  *siga* apareciendo la pintura-pintura, pero que de repente la interrumpa el dibujo o la fotografía, cuya introducción ha sido una gozada, porque ha dado la coincidencia de que se ha producido mientras tenía lugar el auge de la foto (*ABC Cultural*, 30/12/2002).

Los datos de (2, 3 y 4) nos ponen sobre la pista de que, efectivamente, “Debe existir alguna relación entre el significado que transporta el morfema gramatical seleccionado y el de los elementos seleccionantes” (Ridruejo 1999:3221). Esto ratifica la conveniencia de un estudio detenido de las propiedades de los predicados que seleccionan subjuntivo para determinar qué tienen en común y cuál es esa “relación” entre predicado subordinante y predicado subordinado.

La posibilidad de clasificar grupos de verbos que seleccionen subjuntivo ha sido con frecuencia discutida, y la mayor parte de los autores coinciden en manifestar que, como aseguran Delbecque y Lamiroy (1999:2004-2005),

§ Si bastara conocer el verbo principal para saber cuál es el modo de la subordinada, aquí sólo haríamos una división entre los que rigen el indicativo y los que rigen el subjuntivo. Ahora bien, en la mayoría de los casos el modo de la subordinada no está determinado por el verbo principal sino por la relación semántica que se establece entre la principal y la subordinada: esta relación cambia cuando el verbo principal está modalizado, y particularmente cuando va acompañado de una negación §.

En el caso de los verbos volitivos, de influencia y psicológicos es indiscutible que seleccionan mayoritariamente subjuntivo, con independencia de que existan otros elementos en la oración tales como operadores negativos, interrogativos... Lo que los ejemplos constatados en este trabajo nos demuestran es que estas tres clases semánticas de verbos requieren de manera sistemática el subjuntivo para el verbo de la completiva que seleccionan:

- (5) a. “La Diputación no está en crisis, y *deseamos* que estos dos señores *recapaciten* su postura, aunque si al final abandonan el Grupo, deberán responsabilizarse ante los ciudadanos”, añadió (*El Norte de Castilla*, 01/02/2001).
- b. Amén de *dictar* que Rodríguez Galindo *esté* sometido a permanente vigilancia policial, muestra su disconformidad con la decisión por la que fue puesto en libertad el 2 de agosto (*El Mundo*, 08/08/1996).
- c. Ya sabemos que aquí somos muy nuestros y muy raciales –será por eso que triunfa el curita cañón de “¡Ay señor señor!”– y los americanos tienen otros paladares, pero *sorprende* que la disparidad *llegue* a tales extremos (*La Vanguardia*, 16/10/1995).

Por lo tanto, conocer cuáles son los verbos que debemos adscribir a cada una de estas clases resulta fundamental para establecerlas como grupos cerrados en los que la selección modal no presenta ambigüedades o vacilaciones. Esta clasificación cerrada puede resultar enormemente útil para el estudio de la gramática, y en especial para su aplicación en la enseñanza de E/LE, puesto que supondría una gran ayuda para profesores y estudiantes.

#### 4. HIPÓTESIS DEL TRABAJO: UNA SEMÁNTICA COMÚN PARA LOS VERBOS VOLITIVOS, DE INFLUENCIA Y PSICOLÓGICOS

La hipótesis de mi trabajo es que los verbos volitivos, los verbos de influencia y los verbos psicológicos comparten una propiedad semántica: estos tres tipos de verbos llevan impresa en su significado la expresión de emociones o afectos, como el deseo de que algo (no) ocurra –verbos volitivos–, el deseo de actuar sobre alguien para que (no) haga algo –verbos de influencia– o la expresión de los sentimientos que provoca un ente o un hecho –verbos psicológicos–.

Además, los siguientes ejemplos ilustran que sintácticamente estas tres clases verbales también comparten nexos de unión. Las clases de verbos volitivos, de influencia y psicológicos, que seleccionan completivas con subjuntivo, comparten la presencia de una estructura profunda –y en la mayoría de los casos también superficial– de Sujeto + Verbo + Complementos (6) y la posibilidad de que el predicado de la completiva se materialice en infinitivo (7).

- (6) a. Los científicos *esperan* que este mapa genético permita descubrir tratamientos para enfermedades hasta ahora incurables, entre otras aplicaciones médicas (*El Mundo*, 09/12/2004).
- b. El titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Feliu de Guíxols (Gerona) *prohíbe* (*sic*) además a las autoridades que expidan un nuevo documento hasta que las menores hayan alcanzado la mayoría de edad (*El Periódico de Aragón*, 14/05/2004).
- c. A Saramago no le *gusta* que se diga que *La caverna* es pesimista, aunque no deje lugar para muchas alegrías la realidad que le toca vivir a sus protagonistas, el alfarero Cipriano Algor, su familia y el perro Encontrado, parecido físicamente a Camoens, uno de los tres perros que acompañan al escritor en Lanzarote (*El Diario Vasco*, 03/06/2001)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> El orden lineal que muestran verbos como *aburrir*, *alegrar*, *animar*, *apenar*, *apetecer*, *asustar*, *disgustar*, *divertir*, *doler*, *encantar*, *entusiasmar*, *extrañar*, *fastidiar*, *gustar*, *importar*, *interesar*, *preocupar* o *sorprender* es de OI + Vbo + Suj. En esta estructura el sujeto sintáctico es el que recibe caso nominativo aunque el sujeto semántico es el OI. En todos estos verbos se lleva a cabo la expresión de ciertos sentimientos de deseo por parte de su sujeto semántico.

- (7) a. El técnico *quiso* con este intercambio *aliviar* los padecimientos de su jugador (*El País*, 27/10/2004).
- b. Los populares *ofrecían garantizar* a CC que tuviera grupo parlamentario en el Congreso y en el Senado, así como un puesto en la Mesa de esta última Cámara (*El País*, 01/04/2004).
- c. ¿Acaso te asombra tanto ni te *asusta ver* ahí situados en las alturas, en lo más alto de consorcios financieros o de estados aglomerados o de parnasos de las letras, tantos imbéciles ilustres? (*La Razón*, 01/12/2004).

Es posible que resulte imprescindible que confluyan todas estas propiedades para que se dé una selección subjuntiva pero por sí mismas estas características no serían relevantes, puesto que hay verbos que, aun compartiéndolas, no requieren subjuntivo en su subordinada sustantiva, como por ejemplo *ver*, un verbo de percepción física:

- (8) a. Al aterrizar *vimos* que se *había perdido* una placa y que 600 estaban dañadas (*El País. Futuro*, 05/02/2003).
- b. Al aterrizar *vimos* al avión perder una placa.

La estructura de (8) es también de  $S + V + \text{Complementos}$  y la subordinada puede aparecer en infinitivo. Sin embargo, un verbo como *ver* no selecciona subjuntivo en su completiva. No queda más remedio que acudir a la semántica del predicado subordinante para dilucidar cuál es la principal propiedad que comparten los verbos volitivos, de influencia y psicológicos y que determina su selección modal.

Si aceptamos que existe una propiedad semántica común que comparten las tres clases verbales estudiadas –por ejemplo, la de expresar emociones o afectos del sujeto semántico del evento–, podríamos plantear que se trata del rasgo que un predicado como estos precisa para seleccionar subjuntivo. El siguiente paso es preguntarnos si esta propiedad sería extensible a todos los predicados que exigen completivas con subjuntivo<sup>6</sup>. En otras palabras, sería conveniente comprobar en investigaciones futuras si todas las estructuras del tipo  $V_1 + \text{que} + V_2_{[\text{subjuntivo}]}$  comparten esta propiedad semántica para sus  $V_1$ .

---

<sup>6</sup> En condiciones naturales de estos predicados, es decir, siempre y cuando no se encuentren bajo el efecto de algún operador que pueda haber modificado la selección modal.

Teniendo en cuenta cuáles son las propiedades que presentan los verbos objeto de estudio, me encuentro en disposición de proponer la siguiente generalización que clasifica semánticamente los V<sub>1</sub> volitivos, de influencia y psicológicos que, sin la presencia de otros operadores modificadores del modo, exigen únicamente subjuntivo en sus completivas:

(9) V<sub>1</sub>[+ expresión de emoción o afecto] + *que* + V<sub>2</sub> [subjuntivo]

Es evidente que esta generalización no es válida por sí misma, sino que debe ser comprobada, labor que llevo a cabo a continuación. Para ello he seleccionado tres verbos significativos de cada clase estudiada (*desear, necesitar, querer, mandar, ordenar, pedir, gustar, odiar y temer*) y partiendo de la definición que proporcionan tres diccionarios de actual referencia –el *Diccionario de la lengua española* de la RAE (2003), el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (1999) y el *Gran diccionario de uso del español actual* de Aquilino Sánchez (2001)– voy a tratar de demostrar que todos ellos comparten el rasgo de la generalización de (9)<sup>7</sup>.

(10) *Desear*

- a) *DRAE*: “1. tr. Aspirar con vehemencia al conocimiento, posesión o disfrute de algo”.  
“2. tr. Anhelar que acontezca o deje de acontecer algún suceso”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Querer [algo] o tender a su obtención o realización”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Tener o manifestar alguien la intención o la esperanza de poder lograr un fin o de poseer o disfrutar de algo, material o inmaterial, porque es o se considera bueno, valioso o agradable”.  
“4. Tener alguien el deseo o la esperanza de que ocurra o no algo o de que suceda de un modo determinado”.

Semántica común del predicado: expresión de un deseo, anhelo o esperanza.

---

<sup>7</sup> Evidentemente, en caso de que un verbo tenga varias entradas se tomará aquella en la que se ponga de manifiesto de un modo más claro su adscripción a la clase semántica aceptada.

(11) *Necesitar*

- a) *DRAE*: “2. intr. Tener precisión o necesidad de alguien o algo. U.t. c. tr.”.  
“4. Tener alguien el deseo o la esperanza de que ocurra o no algo o de que suceda de un modo determinado”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Tener [a alguien o a algo] como necesario”.
- c) *GDUEA*: “tr. Tener necesidad de algo”.
- Semántica del verbo: expresión de una necesidad.

(12) *Querer*

- a) *DRAE*: “1. tr. Desear o apetecer”.  
“3. tr. Tener voluntad o determinación de ejecutar algo”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Tender con la mente a la obtención [de algo (cd)] o a la realización [de un hecho (cd)]”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Tener el deseo, la intención, voluntad o pretensión de alcanzar la posesión de algo, o bien de lograr la realización de algo de lo que se espera un beneficio, satisfacción o utilidad para uno mismo o para otros”.
- Semántica del verbo: expresión de la voluntad de que se realice algo.

(13) *Mandar*

- a) *DRAE*: “1. tr. Dicho del superior: Ordenar al súbdito”.  
“6. tr. Manifestar la voluntad de que se haga algo”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Manifestar [alguien con autoridad (suj)] el deseo de que se haga [algo (cd)]”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Ordenar o imponer a alguien el cumplimiento de algo”.
- Semántica del verbo: expresión de una voluntad o un deseo.

(14) *Ordenar*

- a) *DRAE*: “2. tr. Mandar que se haga algo”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Mandar autoritariamente”.
- c) *GDUEA*: “tr. 2. Mandar o imponer a alguien el cumplimiento de algo”.
- Semántica del predicado: expresión de la voluntad de que se lleve a cabo un evento.

(15) *Pedir*

- a) *DRAE*: “1. tr. Rogar o demandar a alguien que dé o haga algo, de gracia o de justicia”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Manifestar [a alguien (cd)] el deseo o la necesidad [de algo (cd)] para que los satisfaga”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Decir o rogar una persona a otra que le dé o haga alguna cosa, la cual va indicada a continuación”.

Semántica del predicado: expresión de la voluntad de que alguien (no) lleve a cabo un evento.

(16) *Gustar*

- a) *DRAE*: “3. intr. Agradar, parecer bien”.
- b) *DEA*: “intr. 1. Causar agrado o placer [a alguien (ci)]”.
- c) *GDUEA*: “intr. 1. Provocar alguien o algo agrado, satisfacción, placer, etc., en otra persona”.

Semántica del predicado: expresión de un afecto positivo, agradable.

(17) *Odiar*

- a) *DRAE*: “1. tr. Tener odio”.
- b) *DEA*: “tr. Sentir odio”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Experimentar alguien un sentimiento profundo de rechazo y aversión hacia otra persona o cosa, *gen.* si se trata de una persona, con el deseo de que le ocurra algo malo”.

Semántica del predicado: expresión de un afecto negativo.

(18) *Temer*

- a) *DRAE*: “1. tr. Tener a alguien o algo por objeto de temor”.
- “2. tr. Recelar un daño, en virtud de fundamento antecedente”.
- b) *DEA*: “tr. 1. Tener temor [1] [a alguien o algo (cd)]”.
- c) *GDUEA*: “tr. 1. Tener miedo a una persona, animal o cosa”.

Semántica del predicado: expresión de los sentimientos, afectos, de temor.

Como sus propias definiciones apuntan, todos estos verbos comparten el significado de expresar, bien deseos, bien afectos o sentimientos. Por lo tanto, el rasgo semántico necesario de

[+ expresión de emoción o afecto] del  $V_1$  ha quedado comprobado, y podríamos entender que todas las clases de verbos estudiadas pertenecen a una clase léxica que se formulara en estos mismos términos.

Las clasificaciones que Borrego y otros (1985) o Kovacci (1990) proporcionan de verbos principales que seleccionan subjuntivo en su subordinada, coinciden en establecer ciertos grupos de verbos, entre los que se encuentran los verbos volitivos, los verbos de influencia y los verbos psicológicos<sup>8</sup>. Además, incorporan a esta lista otras clases de verbos como los dubitativos (*dudar*) o los a menudo denominados verbos valorativos (*sentir*, *lamentar*). Estos verbos se comportan como las clases verbales que he estudiado en mi trabajo con respecto a la legitimación del subjuntivo en la completiva, y esta propiedad léxica que comparten hace suponer que también en estos casos ha de hablarse de una selección léxica del subjuntivo. Lamentablemente, por motivos evidentes –la extensión y el propósito de este trabajo– debo rechazar aquí una comprobación de esta hipótesis.

Bajo mi punto de vista, la estrecha relación entre las propiedades semánticas de los predicados que seleccionan subjuntivo y las características de las completivas seleccionadas deben ser objeto de una reflexión profunda.

Una muestra clara de la relevancia de la selección semántica es, por ejemplo, el hecho de que los predicados [+Qu] exijan complementos que satisfagan las condiciones de selección semántica que imponen, como sucede en (19):

---

<sup>8</sup> La regla 11 recoge literalmente:

El  $V_2$  va en subjuntivo:

1. Cuando el verbo 1 expresa deseo, necesidad, mandato, prohibición, permiso, consejo, etc., es decir, cuando en su significado encierra la intención de *influir en la conducta* de otra persona.
2. Cuando el verbo 1 expresa un *sentimiento* provocado por lo que se dice en la oración del verbo 2.
3. Cuando el verbo 1 expresa *apreciaciones* o *juicios de valor* sobre lo que se indica en la oración del verbo 2.
4. Cuando el verbo 1 expresa el carácter *posible* o *probable* (o no posible, no probable) de lo dicho en la oración del verbo 2 (Borrego y otros 1985:33).

- (19) a. Después, ya no había de qué reirse: “La abuela se perdió y la consiguieron en El Silencio, buscando a José Gregorio Hernández”, “La abuela me *preguntó* que quién era yo y me sacó de su cuarto”, “La abuela anda toda desnuda por la casa”, “La abuela se hace pupú encima” (*El Nacional*, 26/07/2000).
- b. Cada poco tiempo, Marey se dirigía a Domínguez *preguntándole* la hora (*El Mundo*, 29/12/1994).
- c. \*Le *preguntó* que había querido salir de allí la tarde anterior.

Del mismo modo, podríamos pensar que los predicados [+expresión de sentimiento o afecto] seleccionan complementos que satisfagan las condiciones de selección semántica relacionadas con este rasgo. Una vía de explicación para este fenómeno puede consistir en el hecho de que estos predicados requieren que su complemento no esté sometido a condiciones de verdad y que, en consecuencia, solamente aquellos complementos que no puedan interpretarse en términos de verdadero o falso podrán satisfacer el rasgo léxico de estos predicados. A continuación exploraré esta hipótesis.

Precisamente las completivas dependientes de las clases de verbos analizados comparten la peculiaridad de que no suponen un valor de verdad, es decir, no afirman ni niegan nada, lo que las distingue de las completivas con indicativo, que afirman o niegan el contenido de la proposición:

- (20) a. La familia García *afirma* que *es* difícil hacer frente a las grandes marcas de la competencia, por lo que la firma se enfrenta a los bajos precios con su calidad (*El Periódico Mediterráneo*, 20/01/2004).
- b. \*La familia García *afirma* que *sea* difícil hacer frente a las grandes marcas de la competencia, por lo que la firma se enfrenta a los bajos precios con su calidad.

Esta idea se ve corroborada por el hecho de que en aquellos verbos que presentan alternancia modal, parece que el empleo de subjuntivo conlleva la falta de valor de verdad de la completiva:

- (21) a. De hecho, *parece* que las jóvenes rusas, integrantes del dúo musical Tatu, *tienen* a sus correspondientes mozalbetes esperándolas en Moscú, hartos de tanto empalagoso beso televisivo (*20 Minutos. Madrid*, 14/01/2004).
- b. De hecho, *parece* que las jóvenes rusas, integrantes del dúo musical Tatu, *tengan* a sus correspondientes mozalbetes esperándolas en Moscú, hartos de tanto empalagoso beso televisivo.

Efectivamente, en (21b) no se afirma, pero tampoco se niega, la verdad de la proposición subordinada; de hecho, para el oyente no es relevante si, en efecto, las dos cantantes tienen unos mozalbetes esperándolas en Moscú o no, porque lo importante es más bien la actitud de las chicas (una actitud extraña que hace pensar que realmente las cantantes no sean pareja, por ejemplo). Por el contrario, en (21a) el uso indicativo conlleva que la afirmación sea verdadera.

En las completivas dependientes de los verbos que he estudiado se pone de manifiesto la falta de valor de verdad, como comprobamos en (22a), donde lo único que se expresa es el deseo del entrenador de que su equipo se clasifique para la final; de ninguna manera se baraja la posibilidad de que la proposición subordinada, *el equipo llegue hasta la final*, se esté afirmando o se esté negando. Y pudiera ser que precisamente porque el predicado volitivo selecciona completivas sin valor de verdad, la subordinada que se construye con indicativo (22b) queda descartada, puesto que el indicativo presupone este valor de verdad (afirma o niega el contenido de la oración):

- (22) a. “Es una competición que no me estorba y *quiero* que el equipo *llegue* hasta la final”, declaró ayer el técnico Gregorio Manzano (*20 Minutos. Madrid*, 14/01/2004).
- b. \*“Es una competición que no me estorba y *quiero* que el equipo *llega* hasta la final”, declaró ayer el técnico Gregorio Manzano.

Ninguna de las propuestas más generalizadas acerca de la naturaleza del subjuntivo –“modo de la no-realidad (Alarcos Llorach 1994:153-154), de la incertidumbre (Badía Margarit 1953), de la subjetividad (Hernández Alonso 1984:291-296), de la futuridad indefinida (Beardsley 1921), de lo prospectivo (Charaudeau 1971)”

(Ridruejo 1999:3218)– está desencaminada, puesto que parece que las completivas en las que encontramos el subjuntivo poseen un cierto valor relacionado con estas propiedades, aunque todas ellas presentan problemas para dar cuenta de todos los empleos de este modo verbal<sup>9</sup>. Pero, ¿y si resultara que la naturaleza relevante de las completivas es la de la falta de valor de verdad? Si esto pudiera estar relacionado con el valor de las completivas que he estudiado en este trabajo, tendríamos una vía de explicación del uso del subjuntivo por parte de los verbos volitivos, de influencia y psicológicos. La regla que recogía en (9) podría completarse de la siguiente manera:

(23) V1[+ expresión de emoción o afecto] + [*que* + [V2 [subjuntivo]]] [- condición de verdad]

El uso aislado de indicativo en estos verbos no garantiza la semántica exigida por el verbo con completivas de subjuntivo, como demuestran ejemplos como (24) y (25):

(24) Me gustó el feeling que buscaba el director entre todos los personajes, y de Elena me *gusta* que *es* una mujer con una imagen de inocente, de feliciiana, pero que está muy sola y no es capaz de arrancar a la hora de buscar un sitio, o un amor. Se me hace cercano por eso. También es una despistada, conduce fatal, y da a la película el tono cómico. Todo le sale mal (*El Diario Vasco*, 23/01/2004).

(25) Sólo *importa* que  *tienes* un equipo de sonido capaz de amortiguar cualquier protesta vecinal (*El País. El País de las Tentaciones*, 09/05/2003).

El dato de (24) presenta una estructura del tipo *de X me gusta...*, en la que el oyente o receptor del mensaje ya conoce de antemano esa particularidad de Elena, y que, por lo tanto, puede entenderse como parte de una réplica a un contexto previo necesario para que la oración resulte comprensible, pero no como una oración aislada. El dato de (25) muestra igualmente una situación en la que se presupone un conocimiento previo del comentario oracional, y que se materializa con la estructura *sólo importa...*, como si el hablante quisiera recalcar que de todos los factores importantes que se han

---

<sup>9</sup> Ya lo indicaba Salvador Fernández Ramírez (1986:313) en su *Gramática Española* al plantearse el estudio del subjuntivo: “No es cuerdo buscar en los diferentes empleos del subjuntivo una idea fundamental que les sirva de base”.

mencionado con anterioridad, el único relevante es el de que se tenga un equipo de sonido que cumpla ciertas condiciones. Las dos estructuras comparten la similitud de que se requiere un contexto previo, que constituyen una oración que forma parte de un contenido informativo mayor, en el que ya se ha hablado de las particularidades sobre las que luego se opina (la imagen de Elena o la posesión del equipo).

La posibilidad de que se permitan, en algunos casos, alternancias con SSNN y oraciones en infinitivo en las completivas, puede estar relacionada con el valor del subjuntivo que estoy esbozando. Si pensamos que por sí mismos, fuera de contexto, los SSNN carecen de valor de verdad, podemos entender que esta es la explicación por la que un SN puede sustituir a una completiva con subjuntivo, o viceversa. En cuanto a la posibilidad de que aparezca una completiva de infinitivo, la explicación es igualmente válida: el infinitivo, forma no finita del verbo, no posee valor de verdad, por lo que puede participar en las completivas dependientes de los verbos volitivos, de influencia y psicológicos.

En resumen, propongo que los verbos volitivos, de influencia y psicológicos poseen un rasgo que debe satisfacerse en el argumento que seleccionan. El mecanismo de selección semántica que todos estos verbos ponen en juego consiste en requerir que el argumento seleccionado se materialice como un complemento que quede libre de las condiciones veritativas que poseen generalmente las oraciones. El subjuntivo, al igual que los SSNN y las oraciones de infinitivo, no contribuye al establecimiento de las condiciones veritativas de la misma manera en que lo hace el indicativo. Por lo tanto, propongo que (23) pueda desarrollarse como en (26):

$$(26) \quad V_1[+ \text{expresión de emoción o afecto}] + [\text{que} + V_2 [\text{subjuntivo}] / \text{infinitivo} / \text{SN}] \\ [- \text{condición de verdad}]$$

Por consiguiente, planteo que el valor común a las completivas con subjuntivo puede ser la falta de verdad, puesto que parece que con la presencia del subjuntivo ni se afirma ni se niega el valor de la completiva.

## 5. CONCLUSIONES

En primer lugar, mi trabajo ha demostrado que los verbos volitivos, los verbos de influencia y los verbos psicológicos presentan una propiedad semántica común: la de expresar emociones o afectos del sujeto semántico del evento. Por otro lado, ha planteado que los predicados que poseen la propiedad semántica de [+expresión de sentimiento o afecto] requieren complementos que configuren un ámbito sintáctico-semántico que quede libre de las condiciones de verdad, requisito indispensable para satisfacer las condiciones de selección semántica de su predicado regente.

En esta misma línea, mi investigación ha propuesto la posibilidad de que los verbos objeto de estudio pertenezcan a lo que podríamos denominar una única clase de verbos, una clase verbal homogénea.

A propósito de la propiedad semántica que comparten las tres clases de verbos citadas, la regla que formulo para las completivas de estos verbos es la siguiente:

$$(23) \quad V_1[+ \text{expresión de emoción o afecto}] + [\textit{que} + [V_2 \text{ [subjuntivo]}]] [- \text{condición de verdad}]$$

Según mi propuesta, solo podrán satisfacer el rasgo léxico de estos predicados los complementos que no puedan interpretarse en términos de verdadero o falso, exigencia que cumple el modo subjuntivo, y también las oraciones en infinitivo y los SSNN, pero no las oraciones completivas en indicativo. Mi análisis, por tanto, reformula la caracterización del subjuntivo de Ridruejo (1999) o de Delbecque y Lamiroy (1999), basada en la no aserción, en términos de condiciones de verdad.

Resultaría interesante abrir caminos para investigaciones futuras que permitan determinar cuáles son las particularidades de los complementos subjuntivos, y si se trata de condicionantes que deben darse para que exista la complementación a predicados –no solo verbos– con rasgo [+ expresión de emoción o afecto]. Del mismo modo, tendría un enorme interés determinar y justificar, desde el punto de vista de la semántica cognitiva, a qué tipo semántico dan lugar estas oraciones de subjuntivo: eventos, proposiciones...

## TEXTOS CITADOS

*A tu salud. Suplemento Salud de La Razón digital*  
*ABC Cultural*  
*El Diario Vasco*  
*El Mundo*  
*El Nacional*  
*El Norte de Castilla*  
*El País*  
*El País. El País de las Tentaciones*  
*El País. Futuro*  
*El Periódico de Aragón*  
*El Periódico Mediterráneo*  
*Faro de Vigo*  
*La Razón*  
*La Vanguardia*  
*Muy Interesante*  
*20 Minutos. Madrid*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- ALCINA, J. y BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- BADÍA MARGARIT, A. M. (1953): “El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico”, *RFE*, 37, 95-129.
- BEARDSLEY, W. A. (1921): “The Psychology of the Spanish Subjunctive”, *Hispania*, 8, 98-108.
- BELLO, A. (1886 [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Paris: A. Roger y F. Chernoviz, edit.
- BORREGO NIETO, J.; GÓMEZ ASENSIO, J. J. y PRIETO, E. (1985): *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid: SGEL.
- BOSQUE, I. (1990): “Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance”, en I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, 13-65.

- BOSQUE, I. (2004): *Redes. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid: Ediciones SM.
- CANO AGUILAR, R. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid: Gredos.
- CHARAUDEAU, P. (1971): *Tours de linguistique. Description sémantique de quelques systèmes grammaticaux de l'espagnol actuel*, Paris: C.D.U.
- DELBECQUE, N. y LAMIROY, B. (1999): “Las subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Tomo II, cap. 32, Madrid: Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española. 4. El verbo y la oración*, Madrid: Arco/libros, vol. ordenado y completado por Ignacio Bosque.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- KOVACCI, O. (1990): *El comentario gramatical. Teoría y práctica*, Madrid: Arco/Libros.
- MANZINI, R. (2000): “Sentential Complementation: The subjunctive”, en M. Coopmans, M. Eveaerty y J. Grimshaw (eds.), *Lexical Specification and Insertion*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 241-268.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2003): *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe. Edición digital.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [enero-noviembre 2005].
- RIDRUEJO, E. (1999): “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Tomo II, cap. 49, Madrid: Espasa Calpe.
- SÁNCHEZ, A. (2001): *Gran diccionario de uso del español actual*, Madrid: SGEL.
- SASTRE RUANO, M. A. (1997): *El subjuntivo en español*, Salamanca: Colegio de España.
- SECO, M. (1989): *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*, Madrid: Espasa Calpe.
- SECO, M.; ANDRÉS, O. y RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid: Aguilar.